

CONSTANCIA SECRETARIAL: Santiago de Cali, 20 de Febrero de 2023. A despacho de la señora Juez, el presente proceso Ejecutivo Singular con respuesta de las entidades bancarias. Sirvase proveer.

La secretaria,

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL
DISTRITO JUDICIAL DE CALI-SEDE DESCONCENTRADA DE CALI
RADICACIÓN No.2022-00181-00
AUTO INTERLOCUTORIO No. 164
Santiago de Cali, veinte (20) de Febrero de dos mil veintitrés (2023)

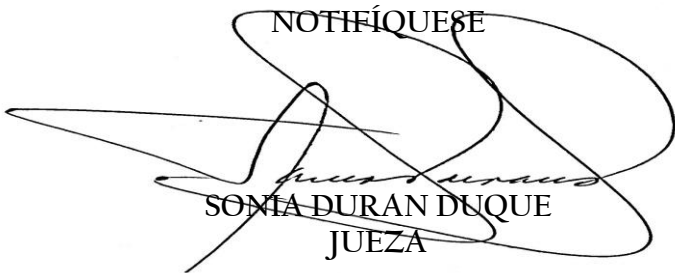
Se recibe oficios de las diferentes entidades bancarias de la ciudad, en cumplimiento con la orden emanada por este despacho judicial, respecto del embargo y retención de los dineros que el demandado pueda tener en las mismas.

En consecuencia, este despacho judicial;

RESUELVE:

PONER a conocimiento de la parte interesada los oficios allegados por las entidades bancarias de la ciudad, dando respuesta al Oficio No. 621 del 06/07/2022, por el cual se comunicó el embargo y retención de los dineros de propiedad del demandado ALEJANDRO MUÑOZ CARDONA, dentro del presente PROCESO EJECUTIVO instaurado por la sociedad BANCO FINANDINA S.A.

NOTIFÍQUESE



SONIA DURÁN DUQUE
JUEZA

chris

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE

En Estado No. _032 de hoy se notifica a las partes el
auto anterior.

Fecha: 24 DE FEBRERO DE 2023 _a las 7:00 am

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO
La secretaria